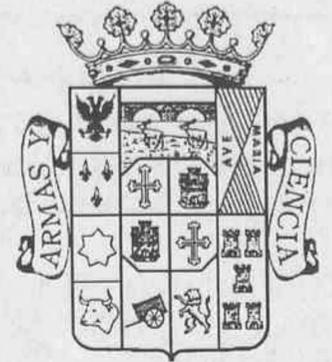


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Miércoles, 26 de agosto de 1998

Núm. 102

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto notificación de embargo

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación de mi cargo contra los deudores relacionados posteriormente y en virtud de providencia general de embargo que asimismo se especifica, se ha dictado respecto a los deudores la siguiente:

"*Diligencia de embargo:* Yo el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo acordado en providencia general de embargo dictada en este expediente ejecutivo de apremio y en virtud al orden de embargo establecido en el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación y artículo 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargados: Los vehículos que a favor del deudor que aparece en la certificación que encabeza este expediente individual, en cantidad bastante para asegurar la realización de su descubierto por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se le requiere, conforme determina el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en las Oficinas de esta Recaudación sitas en Palencia, calle Don Sancho, 3 - Entreplanta, por sí o por medio de representante legal al objeto de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el pro-

cedimiento, con la advertencia de que transcurrido citado plazo sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste el comparecer.

Asimismo se requiere al deudor para que en el plazo de cinco días, contado en la misma forma que el anterior, ponga el/os vehículo/s trabados a disposición de este Servicio de Recaudación con la/s documentación/es y llave/s de contacto. Caso de no efectuarlo, se dará orden a las Autoridades encargadas de la vigilancia y circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto del citado/s bien/es en el lugar en que sean hallados o que designe esta Recaudación y para que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Municipal, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 134.4 del citado Reglamento".

Lo que se notifica al interesado por medio de este edicto al desconocerse el actual domicilio del deudor, o no hallarse en su domicilio al intentar su notificación.

Contra el acto notificado, podrá interponer los siguientes Recursos: De Reposición ante el Sr. Tesorero de la Hacienda Municipal correspondiente en el plazo de UN MES, contado desde la fecha siguiente a la de su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia. Contra la resolución del Recurso de Reposición, podrá interponer Recurso de Reclamación Contencioso-Administrativo: Ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, si la hubiera, o UN AÑO, desde la interposición del Recurso de Reposición si la resolución de éste fuera tácita.

ADVERTENCIA: El procedimiento de apremio, no se suspenderá aunque interponga recurso o Reclamación, a no ser que garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos para estos casos en el art. 99 y 101 del Reglamento General de Recaudación y el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

DETALLE DE LOS DEUDORES:

-Deudor: SANTIAGO FERNANDEZ MUÑOZ. - Ente acreedor: Ayuntamiento de Soto de Cerrato. - Providencia General de Embargo de fecha: 25 de agosto de 1997. - Diligencia de embargo de fecha: 1 de julio de 1998. - Bien embargado: P-8411-G.- Importes: Por principal: 16.740 pesetas. - Por recargo de apremio: 3.348 pesetas. - Por costas y gastos: 25.000 pesetas. - Total deuda: 45.088 ptas. - Concepto: I. M. V. T. Mecánica, (P-8411-G).- Años: 1993-94 y 98. - Expediente: 318/94 de Soto de Cerrato.

-Deudor: JOSEFA IZQUIERDO BUSTILLO. - Ente acreedor: Ayuntamiento de Frómista. - Providencia General de Embargo de fecha: 15 de septiembre de 1997. - Diligencia de embargo de fecha: 14 de julio de 1998. - Bien embargado: P-6431-H.- Importe: Por principal: 11.340 pesetas. - Por recargo de apremio: 2.268 pesetas. - Por costas y gastos: 25.000 pesetas. - Total deuda: 38.608 ptas. - Concepto: I. M. V. T. Mecánica, (P-6431-H).- Años: 1997 y 98. - Expediente: 108/97 de Frómista.

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores relacionados anteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134.2 del Reglamento General de Recaudación, practicándose según dispone el artículo 103 del citado texto legal, en virtud de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palencia, 17 de agosto de 1998. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

3216

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

En cumplimiento de lo que dispone la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su Título IX sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas y según el procedimiento regulado por los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, formulada por María Balbina Gutiérrez Gimón, para un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas principales características son las siguientes:

- Central hidroeléctrica constituida por turbina con generador de 110 KW.
- Centro de Transformación de 160 KVA y línea de M. T. a 20 KW de 1.500 metros de longitud en el paraje denominado La Yutera, término municipal de Herrera de Pisuerga. - (NIE-2.871).

La empresa solicitante considera de necesaria expropiación los bienes o derechos incluidos en la relación que se inserta al final de este anuncio, cuya urgente ocupación se tramitará por el procedimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tal como autoriza la referida Ley 54/1997.

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, número 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 17 de agosto de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial. (Por Resolución del Delegado Territorial de 14-08-1998), Julio Payo Vecilla.

Término Municipal de HERRERA DE PISUERGA (Palencia)

- Nombre propietario: MARIANO BARRIO GALA.
Dirección: Avda. María Auxiliadora, 4, 34400 - Herrera de Pisuerga.
Número Parcela/Proyecto: 8.
Polígono y Parcela Catastral: Pol. 510; Parcelas 79 y 81.
Logitud conduct. en metros: 65.
Anchura vuelo en metros: 6.
- Nombre propietario: MARIANO SAN MILLAN PEREZ BARCENILLA.
Dirección: C/. Camarena, 224, 2.º D, 28047 - Madrid.
Número Parcela/Proyecto: 10.
Polígono y Parcela Catastral: Pol. 510; Parcela 84.
Logitud conduct. en metros: 72.
Anchura vuelo en metros: 6.
- Nombre propietario: CARLOS VILLAVERDE CASTRILLO.
Dirección: C/. Don Sancho, 2, 6.º E, 47002 - Valladolid.
Número apoyo: 5.
Número Parcela/Proyecto: 9.
Polígono y Parcela Catastral: Pol. 510; Parcela 75.
Logitud conduct. en metros: 65.
Superficie bancada en metros cuadrados: 1,5.
Anchura vuelo en metros: 6.

3217

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL. - BILBAO-VIZCAYA NUM. 2**

E D I C T O

Cédula de notificación

Doña Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Bilbao-Vizcaya. Hago saber:

Que en autos número 548/97 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Demetrio Díez González, contra la empresa Antracitas de Besande, S. A., sobre Seguridad Social; se ha dictado la siguiente:

Se tiene por desistido de su demanda a Demetrio Díez González, declarándose terminado el presente proceso.

Una vez firme esta resolución, archívense las actuaciones.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Besande, S. A., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, en Bilbao - Vizcaya, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao - Vizcaya, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, Elena Herrero Sánchez.

2616

JUZGADO DE LO SOCIAL. - BURGOS NUM. 2**E D I C T O**

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Félix Gómez Galán, José Luis Moreno Maté, Andrés Moreno Pascual, Pedro Santodomingo Gómez, Antonio Torres Mezcuca, José Torres Mezcuca y Francisco J. Velasco Hernando, contra Fondo de Garantía Salarial, Proyectos Burgaleses, S. A., Lauve Contratas, S. L. e Inmuebles y Edificios de Colina, S., en reclamación por cantidad, registrado con el núm. D-398/98, se ha acordado citar a Lauve Contratas, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6-10-1998, a las once diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la C/. San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a LAUVE CONTRATAS, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario judicial, Felipe Domínguez Herrero.

2947

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION**PALENCIA. - NUM. 1****E D I C T O**

Don César Gil Margareto, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio separación conyugal número 289/1997, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia num. 140. - En la ciudad de Palencia, a catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho. - La Ilma. Dña. Asunción Payo Pajares, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de separación conyugal número 289/1997, promovidos por Isabel Martín Suárez, representada por el Procurador don Jesús Rebolledo Amor y dirigido por la Letrada doña María Teresa Ramos, contra Adolfo Zan Cítores, en ignorado paradero y declarado en rebeldía.

FALLO. - Que estimando la demanda presentada por la representación de doña Isabel Martín Juárez, contra Adolfo Zan Cítores, debo decretar la separación conyugal de ambas partes ratificando el auto de medidas provisionales con la procesión realizada en el fundamento jurídico primero de esta resolución.

No se hace especial imposición de costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Asunción Payo Pajares. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada Adolfo Zan Cítores; expido el presente en la ciudad de Palencia, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho. - César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

2722

PALENCIA. - NUM. 1**E D I C T O**

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez don César Gil Margareto del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 209/1998, a instancia de doña Clara Sáinz de la Cruz, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en relación con la siguiente finca:

-RUSTICA. - En el término de Antigüedad: Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Páramo de la Viñas, de ochenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Indivisible. Es la finca 16 de la hoja 2 del Plano General de Concentración, que linda: Norte, con camino, Sur, con la 18 de Saturnino Encinas; Este, con la 17 de Felipe Mena y Oeste, con la 87 de Rufino Barcenilla.

Inscrita al tomo 1.348, libro 63, folio 79, finca 7.852 en el Registro de la Propiedad de Baltanás.

Se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, en especial a los desconocidos herederos de don Francisco Sanz Ortega, titular registral, convocándolas para que, si les conviene, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiere convenirles.

En Palencia, a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

2455

PALENCIA. - NUM. 1**E D I C T O****Cédula de citación de remate**

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 241/1998-M, promovidos por ALUMINIOS HERNANDEZ, S. L., contra VEYPERDOS, S. L. y JESUS CASTRILLO MARCOS, en reclamación de 759.627 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada VEYPERDOS, S. L. y JESUS CASTRILLO MARCOS, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Asimismo se notifica la existencia del procedimiento a doña Carolina Carriedo Ortega, a los efectos previstos en el art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en la ciudad de Palencia, a quince de julio de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario (ilegible).

2911

PALENCIA NUM. 3**E D I C T O**

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el núm. 226/1997, a instancia del

Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra José María Merlo Aguado y Modesta Emperador Usano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la Regla 8ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 8 de octubre de 1998 a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.040.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de noviembre de 1998 a las doce horas, igual al 75% de la primera, no admitiéndose postura que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 17 de diciembre de 1998 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera. - Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, núm. 3435, una cantidad, por lo menos, al 20% del tipo, por lo que se refiere, al 20% del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda. - Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. - Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. - Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

- "URBANA. - Número cuarenta y tres: Vivienda unifamiliar protegida tipo B). Sita en Palencia, calle Margarita la Tornera, número 11".

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 2.441, libro 808, folio 174, finca 51.042.

Palencia, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho. - Angela Bueno.

3073

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Alcaldía - Presidencia de fecha 12 de agosto de 1998, por el que se convoca concurso para la contratación de la "Asistencia de profesorado para Curso de

Coordinadores de la Escuela Municipal de Animación y Tiempo Libre de este Ayuntamiento".

1. - Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Número de expediente: 112/98.

2. - Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: La contratación de la "Asistencia de profesorado para el Curso de Coordinadores", en el período 98-99, de la Escuela Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Epoca de Realización: El curso se desarrollará a lo largo del Curso Escolar 98-99, iniciándose en octubre de 1998 y finalizando en junio de 1999.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación:

- Importe total: 5.500 pesetas IVA incluido por hora de Servicio prestado en el Curso de Coordinadores, hasta un máximo de 935.000 pesetas.

5. - Garantías:

- Provisional: 18.700 pesetas.

6. - Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- Teléfono: 71-81-84.
- Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de los veintiséis días naturales habidos entre el anuncio del concurso en el *Boletín Oficial* de la provincia y la celebración del mismo o acto de apertura de plicas.

7. - Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
- Lugar de presentación.
 - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

8 - Apertura de las Ofertas:

- Entidad: Ayuntamiento.
- Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.
- Hora: Doce horas.

9. - *Gastos de anuncios:*

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 14 de agosto de 1998. - El Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, Isidoro Fernández Navas.

3235

A S T U D I L L O**A N U N C I O**

"Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partidas del presupuesto donde se crea crédito:

Partida	Explicación	Importe
5.622.01	Reparación Matadero Municipal ...	12.000.000
	Total.....	12.000.000

Financiación del Suplemento de Crédito:

Concepto	Explicación	Importe
341.07	P.P. Matadero	5.000.000
917.01	Operación de préstamo.....	7.000.000
	Total.....	12.000.000

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente".

Astudillo, 18 de agosto de 1998. - El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

3234

C A S T R E J O N D E L A P E Ñ A**E D I C T O**

En el expediente de imposición de orden de ejecución seguido en relación con los edificios sitios en la localidad de Traspaña, referencias catastrales números 90193.03, 90193.04 y 90193.08, presuntamente propiedad del Sr. Benito de la Hera Pelaz.

Habiendo sido puesto el expediente de manifiesto a los que como interesados aparecía en aquél.

Por medio del presente se ordena a aquellos, presuntamente herederos de Benito de la Hera Pelaz, la ejecución en el plazo de quince días naturales, de las obras siguientes: Demolición completa de los restos de los arriba referenciados, o cierre de la finca que imposibilite el acceso a la ruina; apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo sin haberse ejecutado las mismas, se iniciará procedimiento sancionador, con imposición de multa, en cuya resolución se les volverá a requerir para que ejecuten lo ordenado, que de no cumplirlo, se realizará por el Ayuntamiento a costa de los obligados, mediante procedimiento de ejecución subsidiaria.

Castrejón de la Peña, 10 de agosto de 1998. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel.

3233

L A P E R N I A**E D I C T O**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio, que dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de este término municipal.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud por escrito, en un plazo de treinta días naturales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

La Pernía, 18 de agosto de 1998. - El Alcalde, Aureliano Rojo Gutiérrez.

3230

M A Z A R I E G O S**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

G A S T O S*A) Operaciones corrientes:*

1	Gastos de personal	5.139.003
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.097.353
3	Gastos financieros.....	290.000
4	Transferencias corrientes.....	1.150.000

B) Operaciones de capital:

6	Inversiones reales	15.287.644
7	Transferencias de capital	150.000
9	Pasivos financieros	236.000
	Total Gastos	27.350.000

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes:*

1	Impuestos directos	6.770.000
2	Impuestos indirectos	515.000
3	Tasas y otros ingresos	2.432.000
4	Transferencias corrientes.....	5.666.000
5	Ingresos patrimoniales	1.967.000

B) Operaciones de capital:

7	Transferencias de capital	5.000.000
9	Pasivos financieros	5.000.000
	Total Ingresos	27.350.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.
- Grupo: B.

PERSONAL LABORAL:

- Denominación del puesto: Oficial de Primera.
- Número de puestos: Uno.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Mazariegos, 19 de agosto de 1998. - El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

3236

PINO DEL RIO

E D I C T O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo a las cuales ha de celebrarse la subasta para la adjudicación de las obras de "Acondicionamiento de accesos y construcción de cobertizo en área recreativa", conforme al proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Agrónomo don José Luis Martín Lapresa; se exponen al público en la Secretaría municipal durante ocho días hábiles, para posibles reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia subasta, relativa a la ejecución de las obras antes citadas, conforme al siguiente contenido:

Plazo de ejecución: Las obras deberán comenzar antes del día 15 de octubre del presente año y finalizarse antes del 30 de abril de 1999.

Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas, con ofertas a la baja.

Proposiciones: Conforme al modelo recogido en el pliego de cláusulas, se presentarán en la Secretaría municipal en sobre cerrado, indicando el fin perseguido, hasta las diecisiete horas y durante los dieciséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de proposiciones: A las diecisiete treinta horas del día en que termine el plazo de presentación, en la Casa Consistorial.

Garantías: Provisional de 80.000 pesetas y definitiva del 4 por 100 del importe del remate.

Gastos: Correrán de cuenta del adjudicatario, incluidos los de publicación de este anuncio.

Pino del Río, 19 de agosto de 1998. - El Alcalde, Santiago Montero Macho.

3228

POZO DE URAMA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

1	Impuestos directos	1.010.000
2	Impuestos indirectos	69.000
3	Tasas y otros ingresos	2.230.000
4	Transferencias corrientes.....	1.200.000
5	Ingresos patrimoniales	173.000
7	Transferencias de capital	1.046.000
	Total Ingresos	5.728.000

G A S T O S

1	Gastos de personal	540.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	1.900.000
3	Gastos financieros	60.000
4	Transferencias corrientes.....	180.000

7	Transferencias de capital	2.840.000
9	Pasivos financieros	208.000
	Total Gastos	5.728.000

Asimismo y como dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Subescala: Secretaria-Intervención de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Grupo: B.

Complemento de destino. Nivel 26.

En agrupación con Boadilla de Rioseco, San Román de la Cuba, Villalcón y Villacidaler.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Pozo de Urama, 20 de agosto de 1998. - El Alcalde, Rufino Díez Frechoso.

3227

SALDAÑA

E D I C T O

A los efectos de lo previsto en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de licencia de Actividad Clasificada relativo a la instalación de "Alojamiento Turístico", en Ctra. a Guardo de este municipio, tramitado a instancia de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Saldaña, 18 de agosto de 1998. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

3232

SALINAS DE PISUERGA

A N U N C I O

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión de 13 de agosto de 1998, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras del concurso para la adjudicación de la Explotación de un Centro de Atención a Personas Mayores en Salinas de Pisuerga (Palencia), en régimen de concesión, se expone al público por plazo de ocho días y simultáneamente se anuncia licitación en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia.

1. - Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga (Palencia).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. - Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto. - Es objeto del contrato la Gestión del Servicio Público de Explotación de un Centro de Atención a Personas Mayores en Salinas de Pisuerga (Palencia), en régimen de concesión, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y 157 a) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, con estricta sejeción al Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares, al Anteproyecto de Explotación y al Pliego de Requerimientos Técnicos que se unen al primero y que forman parte del mismo.

- b) Lugar de ejecución: Salinas de Pisuegra.
- c) Plazo de ejecución de las obras: Catorce meses.
- d) Plazo de la concesión: Como máximo, 48 años.
- e) La ejecución del contrato comprende la ejecución de las obras de primer establecimiento que son las de construcción, instalaciones y urbanización del nuevo edificio, de acuerdo con las características y bases técnicas que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, según lo previsto en el art. 125 de la LCAP que se une al presente Pliego y que se llevarán a cabo según el proyecto elaborado por el adjudicatario que, en todo caso, deberá ajustarse a lo dispuesto en el art. 124 de la LCAP.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación:

- 7.600 pesetas por cama y día.

5. - Garantías:

- a) Provisional: 9.500.000 pesetas.
- b) De Prestación del Servicio: 100.000 pesetas por cada una de las plazas de la residencia.

6. - Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Salinas de Pisuegra.
- b) Domicilio. Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad y Código Postal. Salinas de Pisuegra - 34830.
- d) Teléfono: 979 12 00 01.
- e) Fax: 979-12 00 01.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dentro del plazo de los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

7. - Requisitos específicos del contratista:

- a) Para la prestación del Servicio: No se exige.
- b) Para la ejecución de las obras:
 - 1.-Grupo General: C.
 - 2.-Subgrupos: 2, 3 y 4.
 - 3.-Categoría: E.

En el caso de que la obra no vaya a ser ejecutada por el propio adjudicatario, la empresa seleccionada deberá contar con la citada Clasificación.

8. - Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: En horas de nueve a catorce, dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.
- b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º) Entidad. Ayuntamiento de Salinas de Pisuegra.
 - 2.º) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
 - 3.º) Localidad y Código Postal: Salinas de Pisuegra (Palencia). 34830.

9. - Apertura de las ofertas:

- a) Entidad. Ayuntamiento de Salinas de Pisuegra.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad: Salinas de Pisuegra (Palencia).

- d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a aquél en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: Once horas.

10. - Gastos de anuncios:

- Por cuenta del adjudicatario.

Salinas de Pisuegra, 17 de agosto de 1998. - El Alcalde, Felipe Torices García.

3225

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito núm. 1/98, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, dentro del Presupuesto del ejercicio de 1998, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Durante referido plazo, podrá ser examinado, formulándose contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Santa Cecilia del Alcor, 20 de agosto de 1998. - La Alcaldesa (ilegible).

3237

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaeles de Valdavia, 20 de agosto de 1998. - El Alcalde, Andrés Rodríguez García.

3240

VILLAPROVEDO

EDICTO

Aprobado el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1998, en sesión celebrada el 26/03/1998 y transcurrido el período de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones, queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1	Gastos de personal	1.150.085
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.011.915
4	Transferencias corrientes	718.500

B) Operaciones de capital:

6	Inversiones reales	7.780.000
7	Transferencias de capital	1.357.500
	Total Gastos	15.018.000

INGRESOS*A) Operaciones corrientes:*

1	Impuestos directos	1.522.000
2	Impuestos indirectos	20.000
3	Tasas y otros ingresos	713.219
4	Transferencias corrientes	1.800.000
5	Ingresos patrimoniales	4.777.781

B) Operaciones de capital:

7	Transferencias de capital	6.185.000
	Total Ingresos	15.018.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación: Secretaría-Intervención.
- Número de puestos: Uno.
- Escala: Habilitación Carácter Nacional.
- Agrupado con: Villameriel, San Cristóbal y Santa Cruz de Boedo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villaprovedo, 4 de julio de 1998. - El Alcalde (ilegible).

3239

VILLASILA DE VALDAVIA**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasila de Valdavia, 21 de agosto de 1998. - El Alcalde, Nicolás Sánchez Castrillo.

3238

VILLOVIECO**EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1998 el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de fincas rústicas munici-

pales, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante ocho días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Texto Refundido de Régimen Local.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará si hay reclamaciones al pliego.

Objeto y tipo de la subasta: El arrendamiento de la finca rústica Las Cuestas, del polígono 9, parcela 15, con una extensión de 7-34-00 hectáreas.

Duración del contrato: Cuatro años. Del 1 de octubre de 1998 al 30 de septiembre del año 2002.

Pago de la renta: Se efectuará por adelantado las dos primeras anualidades a la firma del contrato.

Garantía definitiva: Se fija en el 4% referido al importe de adjudicación y correspondiente a los cuatro años de duración del contrato.

Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días siguientes a aquél en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Apertura de pliegos: El día siguiente hábil de oficina a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

El modelo de proposición y el pliego de condiciones se facilitará a los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villovieco, 13 de agosto de 1998. - El Alcalde, Manuel Garrachón Burgos.

3231

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE MEMBRILLAR****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

3	Tasas y otros ingresos	350.000
4	Transferencias corrientes	340.000
5	Ingresos patrimoniales	2.590.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	3.000.000
	Total Ingresos	6.280.000

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	500.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.400.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	4.380.000
	Total Gastos	6.280.000

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Membrillar, 1 de agosto de 1998. - El Presidente, Mariano Martínez Gómez.

3229